

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
 18 JUN 2021
RECIBIDO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

20959
 U41

VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura del Estado

07 ABR 2021

Oficio No. 53/2021
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B.C.

LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 16 y 17 de Marzo de 2021 misma que consta de **19 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **312** promociones pendientes por acordar de conformidad a la información derivada del Sistema Integral de Juzgados.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión, al momento de la inspección reporta **05** citaciones **02** interlocutorias y **03** definitivas pendientes de dictarse, siendo la siguiente:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.	691/2013	Interlocutoria	26/02/2021	08/03/2021	X
2.	155/2017 (Cuadernillo 171/2019)	Interlocutoria	26/02/2021	11/03/2021	X
3.	1112/2019	Definitiva	03/03/2021	11/03/2021	X
4.	822/2020	Definitiva	01/03/2021	11/03/2021	X
5.	365/2020	Definitiva	02/03/2021	11/03/2021	X

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
 COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

07 ABR 2021
RECIBIDO

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 09 de Septiembre de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 12 de Marzo de 2021, se citaron **245** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **190** sentencias definitivas y **047** sentencias interlocutorias y se dejan sin efectos para normar procedimiento **02** definitivas y **01** interlocutoria, siendo los siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	884/2016	Definitiva	11/02/2020	212-213 Definitivas
2.	290/2017 conexidad con 956/2017	Definitiva	06/01/2021	212-213 Definitivas
3.	155/2017	Interlocutoria	23/11/2020	84-85 Interlocutoria

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ**, se constató que tenía **28 expedientes cargados pendientes de diligenciar**, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1	1220/2007	19/01/2021	Notificación auto
2	1054/2019	26/01/2021	Emplazar/no se encuentra descargado
3	884/2016	09/02/2021	Notificación sentencia definitiva/no se encuentra descargado
4	85/2021	16/02/2021	Sin anotación
5	529/2018	16/02/2021	Notificar fecha audiencia
6	75/2019	10/02/2021	Notificar vista
7	85/2018	23/02/2021	Sin anotación
8	757/2016 Cuad. 121/2020	23/02/2021	Sin anotación
9	159/2021	04/03/2021	Sin anotación
10	172/2021	04/03/2021	Sin anotación
11	185/2021	09/03/2021	Sin anotación
12	2002/2013	09/03/2021	Sin anotación
13	805/2020	09/03/2021	Sin anotación
14	771/2020	09/03/2021	Cita 17/03/2021
15	352/2020	09/03/2021	Sin anotación
16	1204/2018	09/03/2021	Sin anotación
17	1095/2008 Cuad. 125/2020	11/03/2021	Sin anotación
18	888/2020	11/03/2021	Notificar auto/no se encuentra descargado
19	866/2020	11/03/2021	Sin anotación
20	744/2020	11/03/2021	Sin anotación
21	1087/2019	11/03/2021	Sin anotación
22	527/2017	11/03/2021	Sin anotación
23	131/2017	11/03/2021	Sin anotación
24	1146/2016 Cuad. 40/2019	11/03/2021	Sin anotación
25	602/2014 Cuad. 01/2021	11/03/2021	Sin anotación
26	1408/2012	11/03/2021	Sin anotación
27	749/2016 Cuad. 86/2020	11/03/2021	Sin anotación
28	160/2021	12/03/2021	Emplazamiento/no se encuentra descargado

De la Licenciada CARMEN OFELIA RUÍZ CRUZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado TOMAS ELUD TALAMANTES TRINIDAD, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN, se constató que tenía **65** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1	1129/2012	02/02/2021	Sin anotación
2	573/2020	02/02/2021	Sin anotación
3	712/2019	02/02/2021	Sin anotación
4	1042/2018	02/02/2021	Sin anotación
5	928/2020	02/02/2021	Sin anotación
6	751/2020	05/02/2021	Sin anotación
7	375/2019	09/02/2021	Sin anotación
8	630/2019	09/02/2021	Sin anotación
9	789/2019	09/02/2021	Sin anotación
10	724/2020	09/02/2021	Sin anotación
11	526/2018	09/02/2021	Sin anotación
12	1307/2019	12/02/2021	Sin anotación
13	Cua. 09/2019	12/02/2021	Sin anotación
14	499/2020	12/02/2021	Sin anotación
15.	472/2020	12/02/2021	Sin anotación
16.	Cua. 19/2021	12/02/2021	Sin anotación
17.	451/2020	16/02/2021	Sin anotación
18.	949/2019	16/02/2021	Sin anotación
19.	883/2020	16/02/2021	Sin anotación
20.	787/2018	16/02/2021	Sin anotación
21.	118/2021	16/02/2021	Sin anotación
22.	679/2015	17/02/2021	Sin anotación
23.	403/2020	17/02/2021	Sin anotación
24.	905/2020	17/02/2021	Sin anotación
25.	32/2021	18/02/2021	Sin anotación
26.	50/2021	18/02/2021	Sin anotación
27.	Cuad. 111/2019	18/02/2019	Sin anotación
28.	746/2020	23/02/2021	Sin anotación
29.	1671/2011	23/02/2021	Sin anotación
30.	337/2018	23/02/2021	Sin anotación
31.	33/2021	23/02/2021	Sin anotación
32.	292/2020	25/02/2021	Sin anotación
33.	Cua. 173/2018	25/02/2021	Sin anotación
34.	47/2021	02/03/2021	Sin anotación
35.	64/2021	02/03/2021	Sin anotación
36.	903/2020	02/03/2021	Sin anotación
37.	862/2020	26/02/2021	Sin anotación
38.	110/2021	05/03/2021	Sin anotación
39.	846/2020	05/03/2021	Sin anotación
40.	781/2020	05/03/2021	Sin anotación
41.	Cuad. 92/2020	09/03/2021	Sin anotación
42.	760/2020	09/03/2021	Sin anotación
43.	654/2019	09/03/2021	Sin anotación
44.	Exh. R.L. 28/21	09/03/2021	Sin anotación
45.	1296/2019	09/03/2021	Para emplazar
46.	449/2020	11/03/2021	Sin anotación
47.	Cuad. 114/2020	11/03/2021	Sin anotación
48.	477/2020	11/03/2021	Sin anotación
49.	70/2020	11/03/2021	Sin anotación
50.	Cuad. 04/2021	11/03/2021	Sin anotación
51.	141/2021	12/03/2021	Sin anotación
52.	190/2021	12/03/2021	Sin anotación
53.	346/2020	12/03/2021	Sin anotación

54.	1182/2019	12/03/2021	Sin anotación
55.	723/2020	12/03/2021	Sin anotación
56.	825/2020	12/03/2021	Sin anotación
57.	72/2021	12/03/2021	Sin anotación
58.	140/2021	12/03/2021	Sin anotación
59.	136/2021	12/03/2021	Sin anotación
60.	145/2021	12/03/2021	Sin anotación
61.	162/2021	12/03/2021	Sin anotación
62.	706/2018	12/03/2021	Sin anotación
63.	399/2019	12/03/2021	Sin anotación
64.	1105/2019	12/03/2021	Sin anotación
65.	Cuad. 14/2019	12/03/2021	Sin anotación

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 23 de Marzo de 2021
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



En Ensenada, Baja California, siendo las nueve horas del día Martes 16 de Marzo de 2021, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la **Licenciada Gloria Elena Ptacnik Preciado**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 16 y 17 de Marzo de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 05 de Noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de Noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: 09 de Septiembre de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 12 de Marzo de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la

oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 22 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 1 Secretaria Actuarial provisional en funciones de Proyectista y 13 Auxiliares Administrativos, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.
Tercera Secretaria de Acuerdos

LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. GISELA YALENA LARA FORNES. Presente
Secretaria Actuarial en funciones de Proyectista, (Provisional).

LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Presente.
Adscrito a la Primera Secretaría.

LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaría.

LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaria.

LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN. Presente.
Adscrito a la Cuarta Secretaria.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:



No. OFICIO DE LA JUDICATURA	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaría	Presente
4.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	1ª. secretaria	Presente
5.-	ROCIO SOTO NAVA	2ª. Secretaría	Presente
6.-	MIREYA PÉREZ DOMÍNGUEZ, <i>en sustitución de María Esther Fonseca González.</i>	2ª. Secretaría	Presente
7.-	MARIA ESTHER FONSECA GONZALEZ	2ª. Secretaría	incapacitada
8.-	PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ	3ª. secretaria	Presente
9.-	GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO	3ª. secretaria	Presente
10.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaría	Presente
11.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaría	Presente
12.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
13.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSÍO	Oficialía de Partes	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	630
Sentencias Definitivas dictadas	190
Sentencias Interlocutorias dictadas	047
Se terminaron por caducidad	013
Art. 665 Código de Procedimientos Civiles en vigor Div. Vol.	011
Desistimiento Instancia	037
Por Convenio	012
Información Testimonial	007
Desechamiento de Plano	012
Excusa	000
Extingue Procedimiento	002
Denuncia reconciliación	001
Sin materia	001

Recursos de Apelación contra Sentencias Definitivas	002
Recursos de Apelación contra Sentencias Interlocutorias	003
Recursos de Apelación contra diversos autos	002
Conflicto Competencial/territorio/materia	002
Revisión de Oficio	000
Amparos interpuestos	018
Audiencias Programadas	537
Audiencias Celebradas	391
Audiencias Diferidas	141
Audiencias Canceladas	005
Acuerdos Emitidos	8,884
Exhortos Recibidos	077
Exhortos Girados deducidos de libro	202
Exhortos Girados deducidos de Sistema Integral de Juzgados	201
Cartas Rogatorias recibidas	001
Cartas Rogatorias giradas	006
Requisitorias	004
Promociones recibidas deducidos de Sistema Integral de Juzgados	8,474
Promociones recibidas deducidos de Libro	8,429
Oficios remitidos deducidos de Libro	2,855
Oficios remitidos deducidos del Sistema Integral de Juzgados	2,817
Oficios girados privado C. Juez.	0123
Reingresos (incidentes)	071
Cedulas Profesionales	Registro Electrónico
Recibos de ingreso	306
Valores/Cheques	036
Libro de Tutores	005
Medidas de apremio/multas	007

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el

Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

DEL ESTADO
VISITADURIA

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	09 y 10 de Septiembre de 2020
NUMERO DE INICIOS	630
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	264/2021
FECHA	12/03/2021
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera Secretaría Turnada 16/03/2021 Pendiente de acordarse.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	8,474
PROMOCIONES RECIBIDAS DEDUCIDAS DEL LIBRO DE REGISTRO	8,429
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO DE CONFORMIDAD INFORMACION DERIVADA DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS.	312
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	3866
EXPEDIENTE NÚMERO	184/2017
JUICIO	Controversias del Orden Familiar
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/03/2021
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primera
RELATIVA A	Interponen recurso
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de Turnarse

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa reporte deducido hasta el día 12/03/2021 del Sistema Integral de Juzgados.

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS DEDUCIDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	2,817
GIRADOS DEDUCIDOS DEL LIBRO DE REGISTRO	2,855
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	9/2020
ASUNTO A TRATAR	Cumplimiento
REMITIDO A	Juzgado de Distrito
FECHA DE REMISIÓN	12/03/2021

LIBRO DE ÍNDICE

FECHA ULTIMA REVISIÓN	09 y 10 de Septiembre de 2020
------------------------------	--------------------------------------

LIBRO DE APELACIONES

INTERPUESTOS	09
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	02
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	02
CONFLICTOS COMPETENCIALES	02
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	744/2020
JUICIO	Controversias del Orden Familiar
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	En trámite

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00

CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	02
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	06



LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	18
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	15
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	449/2020
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Octavo de Distrito
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	08/03/2021
ACTO RECLAMADO	Omisión de emitir acuerdos en los plazos que establece la ley.

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

RECIBIDAS	04
ÚLTIMA REGISTRADA	02/2021
TOCA CIVIL	1854/2019
JUICIO	137/2007
PROVENIENTE DE	TSJE
A EFECTO DE	Emplazar Tercero Interesado

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	202
GIRADOS DEDUCIDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	201
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	Sin anotación/se recibe como promoción

PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	Sin anotación/se recibe como promoción
SIN DILIGENCIAR	Sin anotación/se recibe como promoción
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	Sin anotación/se recibe como promoción
ÚLTIMO REGISTRADO	105
EXPEDIENTE NÚMERO	647/2020
RELATIVO AL JUICIO	Ord. Civil
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	77
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	33
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	03
SIN DILIGENCIAR	33
EN TRÁMITE O PENDIENTES	08
ÚLTIMO REGISTRADO	35
EXPEDIENTE NÚMERO	163/2020
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

RECIBIDAS	01
ÚLTIMA REGISTRADA	02/2020
CASO NÚMERO	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	Tercer Juzgado de Familia en Santiago República de Chile, vía S.R.E
A EFECTO DE	Notificar a Parte Demandada para que comparezca a examen ADN.

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	06
ÚLTIMA REGISTRADA	01/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	838/2020
DESTINATARIO	Cónsul General de México con residencia en las Vegas Nevada, E.U.A
A EFECTO DE	Emplazar (Juicio Divorcio Necesario)

CÉDULAS PROFESIONALES

Registro Electrónico

LIBRO DE TUTORES



REGISTRADOS	05
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	1219/2018
FECHA DESIGNACIÓN	09/12/2020
FECHA ACEPTACIÓN/ DISCERNIMIENTO CARGO	11/01/2021

LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE OFICIOS QUE SE GIRAN EN EL PRIVADO DE LA C. JUEZ

GIRADOS	123
ÚLTIMO NO. REGISTRADO	042
FECHA	12/03/2021
DIRIGIDO A	Institución Bancaria
ASUNTO A TRATAR	Apertura de cuenta para deposito pensión.

LIBRO DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

INICIADOS	01
ÚLTIMO NO. REGISTRADO	07/2020
FECHA	28/10/2020
EN CONTRA DE	Secretaria de Acuerdos
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA	En trámite

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO/ MULTAS

IMPUESTAS	07
ULTIMA REGISTRADA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NUMERO	783/2019
TIPO DE JUICIO	Ordinario Civil
MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA	10 UMAS

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)

REGISTRADOS	71
ULTIMO REGISTRADO	1371/2011
JUICIO	Controversia Familiar
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/02/2021

VALORES/CHEQUES

RECIBIDOS	36
EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	1453/2011
RELATIVO A	██████████
FECHA RECIBIDO	01/03/2021
POR LA CANTIDAD DE	██████████ M.N.
CONCEPTO	Alimentos
ENTREGADO	En custodia

RECIBOS DE INGRESOS/SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS

RECIBIDOS	306
EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	924/2020
RELATIVO AL RECIBO	██████████
DE FECHA	09/03/2021
POR LA CANTIDAD DE	██████████ M.N.
CONCEPTO	Alimentos
ENTREGADO	16/03/2021

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	245
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	195
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	050

SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	190
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	047
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	003
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
NORMA PROCEDIMIENTO DEFINITIVA	002
NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIA	001

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.	691/2013	Interlocutoria	26/02/2021	08/03/2021	X
2.	155/2017 (Cuadernillo 171/2019)	Interlocutoria	26/02/2021	11/03/2021	X
3.	1112/2019	Definitiva	03/03/2021	11/03/2021	X
4.	822/2020	Definitiva	01/03/2021	11/03/2021	X
5.	365/2020	Definitiva	02/03/2021	11/03/2021	X

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	884/2016	Definitiva	11/02/2020	212-213 Definitivas
2.	290/2017 conexidad con 956/2017	Definitiva	06/01/2021	212-213 Definitivas
3.	155/2017	Interlocutoria	23/11/2020	84-85 Interlocutoria

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	1254/2017
JUICIO	Divorcio necesario
INICIADO	27/11/2017
FOJAS	135
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	04/11/2020

FECHA DE SENTENCIA

18/11/2020

RESULTADO SENTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por el señor [REDACTED], con relación a la señora [REDACTED], respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, - - - -

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED],

quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número [REDACTED] libro número [REDACTED] acta número [REDACTED] matrimonio contraído el día [REDACTED] [REDACTED], *bajo el régimen de sociedad conyugal.*

TERCERO.- Se declara disuelta la *sociedad conyugal* constituida por los señores [REDACTED] y [REDACTED],

al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes. - - - - -

CUARTO.- Los señores [REDACTED] y [REDACTED],

recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. - -

QUINTO.- En base a lo razonado en el considerando *tercero* de la presente resolución, se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio presentado ante este Juzgado, en fecha [REDACTED]

[REDACTED], por los señores [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], visible en autos a fojas de la *ciento diez* a la *ciento trece* de los autos, documento que fue ratificado por las partes ante la presencia judicial el día [REDACTED]

[REDACTED] tanto el contenido como la firma, y se condena a los promoventes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria, por lo que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, las partes quedarán obligadas en base a lo estipulado en dicho convenio, por lo que en caso de incumplimiento o modificación por cambio de circunstancias que imperaban al momento de la celebración, deberá hacerse valer en la vía y forma que corresponda, observando la firmeza procesal de una sentencia que ha causado ejecutoria.-

SEXTO.- Gírese atento oficio al ciudadano Subdelegado Administrativo de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en el Estado de Baja California,



para los efectos y en los términos ordenados en el considerando *cuarto* de esta resolución.- **SÉPTIMO.-** En base a los razonamientos contenidos en el considerando *sexto* de la presente resolución, se tiene a la parte actora [REDACTED]; oponiéndose a la publicación de datos personales, por lo que en su oportunidad y para los efectos solicitados, deberá estarse en el Título Noveno del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California., en vigor. - **OCTAVO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante oficio copia certificada al [REDACTED]; ante quien se celebró el matrimonio, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.- **NOVENO.-** No se hace especial condenación en costas en el presente juicio, por los motivos expuestos en el último considerando de la presente resolución.- **DÉCIMO.-** Notifíquese personalmente. -Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la ciudadana **JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO,** ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

NUMERO DE EXPEDIENTE	136/2020
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa
INICIADO	06/02/2020
FOJAS	37
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	03/11/2020
FECHA DE SENTENCIA	13/11/2020
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE: PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por la señora [REDACTED], con relación al señor [REDACTED], respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial

	<p>celebrado por los señores [REDACTED] y [REDACTED], quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron, ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número [REDACTED] libro número [REDACTED] acta número [REDACTED] matrimonio contraído el día 29 de septiembre de 2014. - TERCERO.- Los señores [REDACTED] y [REDACTED], recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. CUARTO.- En virtud de que se desprende que las partes se encuentra casados bajo el régimen de <i>sociedad conyugal</i>, se disuelve en consecuencia la sociedad conyugal constituida por los señores [REDACTED] y [REDACTED], al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia. - - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al [REDACTED] [REDACTED], para los efectos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado. SEXTO.- Notifíquese personalmente. -Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la ciudadana JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada ILEANA MAGAÑA GUZMAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. -</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	932/2018
JUICIO	Controversias del orden familiar
INICIADO	05/09/2018
FOJAS	205
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26/01/2021
FECHA DE SENTENCIA	08/02/2021
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE: PRIMERO. - Ha sido procedente la presente

controversia familiar, en donde la parte actora [REDACTED], acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED], no opuso excepciones, en consecuencia, - **SEGUNDO.-** Se decreta la custodia de las personas menores de edad [REDACTED] y [REDACTED], ambos de apellidos [REDACTED], a cargo de su madre [REDACTED], por estimarlo conveniente para el mejor desarrollo de los infantes, conservando ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos [REDACTED], de apellidos [REDACTED] - **TERCERO.-** Se condena al demandado [REDACTED] al pago una *pensión alimenticia definitiva* a favor de sus hijos [REDACTED] y [REDACTED], de apellidos [REDACTED], consistente en un [REDACTED] por ciento), del total de los ingresos y demás prestaciones que recibe el señor [REDACTED], por motivo de su trabajo, con deducción de los descuentos que estrictamente obligatorios señala la ley, en los términos señalados en el considerando *quinto* de la presente resolución.- **CUARTO.-** Se fija un régimen de convivencia de las personas menores de [REDACTED] y [REDACTED], de apellidos [REDACTED], con su padre [REDACTED], mismo que prudentemente se fija para los días *sábados y domingos de cada dos semanas*, debiendo recogerlos el progenitor en el domicilio donde habitan en compañía de su señora madre [REDACTED], el día *sábado* de cada dos semanas, a las *dieciséis horas*, y reincorporarlos al mismo domicilio el día *domingo subsecuente*, a las *veinte horas*; lo anterior, en los términos y con los apercibimientos ordenados en el considerando *séptimo* de la presente resolución; quedando así sin efecto el régimen de convivencia provisional que fue fijado por auto de fecha *trece de mayo* del año dos mil diecinueve.- **QUINTO.-** Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la ciudadana **JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	1080/2019
JUICIO	Ordinario Civil

INICIADO	18/10/2019
FOJAS	48
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	13/01/2021
FECHA DE SENTENCIA	22/01/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por la señora [REDACTED] con relación al señor [REDACTED], respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, SEGUNDO.- Se decreta el divorcio de los señores [REDACTED] y [REDACTED] quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron, ante el ciudadano Juez Segundo del Registro del Estado Civil, con sede en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, inscrito en el libro número [REDACTED], de matrimonios del [REDACTED], acta [REDACTED], matrimonio contraído el día [REDACTED], <i>bajo el régimen de sociedad conyugal</i>, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. TERCERO.- Se declara disuelta la <i>sociedad conyugal</i> constituida por los señores [REDACTED] al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes.- CUARTO.- En base a lo razonado en el considerando <i>cuarto</i> de la presente resolución, se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio celebrado entre los señores [REDACTED] y [REDACTED], en fecha [REDACTED], obrante a foja <i>veintiuno</i> de los autos; documento que fue ratificado por las partes ante la presencia judicial en [REDACTED], tanto el contenido como la firma, y se condena a los promoventes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria, por lo que las partes deberán cumplir con el mismo y en caso de incumplimiento o modificación por cambio de circunstancias, someterse a la vía y forma correspondiente. -QUINTO.- Una vez que cause</p>

ejecutoria esta sentencia remítase atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano [REDACTED], para que en auxilio y por comisión de este juzgado, remita copia certificada de la presente resolución [REDACTED], ante quien se celebró el matrimonio para los efectos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado de Baja California.- - **SEXTO.**- No se hace especial condenación en costas en el presente juicio, por los motivos expuestos en el último considerando de la presente resolución.- **SÉPTIMO.**- Notifíquese personalmente. - Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la ciudadana **JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR**, licenciada **GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, ante su Secretario de Acuerdos licenciada **SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. -

NUMERO DE EXPEDIENTE	1020/2019
JUICIO	Ordinario Civil (adopción)
INICIADO	07/10/2019
FOJAS	85
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN SENTENCIA	29/01/2021
FECHA DE SENTENCIA	12/02/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria sobre <i>adopción</i> promovidas por [REDACTED] en consecuencia, - SEGUNDO.- Se autoriza la <i>adopción</i> de la niña [REDACTED], quien adquiere la misma condición de un hijo consanguíneo para los efectos legales, solicitada por el señor [REDACTED], quien en lo sucesivo tendrá respecto de la persona y bienes de la persona menor de edad adoptada, los</p>



mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de los hijos y ejercerá sobre ella la patria potestad, conjuntamente con la señora [REDACTED], por encontrarse unidos en matrimonio, para todos los efectos legales a que haya lugar. **-TERCERO.-** Se declara extinguida la relación filial y parentesco que existía entre la persona menor de edad [REDACTED], con su padre biológico y demás familiares paternos, salvo para los impedimentos de matrimonio. **- CUARTO.-** El adoptante podrá darle nombre y su apellido a la adoptada, quién tendrá para con la persona que la adopta los mismos derechos y obligaciones que tienen los hijos consanguíneos; de igual forma, la adoptada tiene en la familia del adoptante idénticos derechos, deberes y obligaciones que los del hijo consanguíneo. **-QUINTO.-** Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase mediante oficio copia certificada de esta resolución al [REDACTED], para los efectos de lo dispuesto por los artículos 59 último párrafo, 84, 86 segundo párrafo y 398 del Código Civil, en el Estado, a fin de que con la comparecencia del adoptante, levante un acta como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que las que se expiden para los hijos consanguíneos, procediendo ante tal circunstancia a realizar las anotaciones en el acta de nacimiento originaria de la niña [REDACTED], quien nació el día [REDACTED], en esta ciudad de Ensenada, Baja California, y cuyo nacimiento quedo registrado ante el Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número [REDACTED], libro número [REDACTED], acta número [REDACTED], con fecha de [REDACTED] la cual quedará reservada, no se publicará ni se expedirá constancia alguna que revele el origen de la adoptada ni su condición como tal, salvo providencia dictada en juicio o cuando lo solicite personalmente la adoptada. **-SEXTO.-** Remítase mediante oficio copia certificada de la presente sentencia a la [REDACTED], para que realice el seguimiento de la adopción de la persona menor de edad, realizando como mínimo dos visitas durante el año, en un periodo hasta de dos años, contados a partir de la fecha en que se otorgó la adopción, en los términos del artículo 398 reformado del Código Civil. **SEPTIMO.-** Notifíquese personalmente. -



Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la ciudadana **JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado **RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. -

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las dieciséis horas del día 16 de Marzo de 2021, de común acuerdo con la C. Juez Primero de lo Familiar Licenciada **GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día miércoles 17 de marzo del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles 17 de marzo de 2021, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. Licenciada **GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, Juez Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. GISELA YALENA LARA FORNES. Presente
Secretaria Actuarial en funciones de Projectista. (Provisional.)

LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.
Tercera Secretaria de Acuerdos

LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.

LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaria

LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN. Presente.
Adscrito a la Cuarta Secretaria.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaría	Presente
4.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	1ª. secretaria	Presente
5.-	MIREYA PEREZ DOMINGUEZ, <i>en sustitución de María Esther Fonseca González.</i>	2ª. Secretaría	Presente
6.-	MARIA ESTHER FONSECA GONZALEZ	2ª. Secretaría	incapacitada
7.-	ROCIO SOTO NAVA	2ª. Secretaría	Presente
8.-	PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ	3ª. secretaria	Presente
9.-	GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO	3ª. secretaria	Presente
10.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaría	Presente
11.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaría	Presente
12.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
13.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO	Oficialía de Partes	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

SECRETARIA PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA GISELA YALENA LARA FORNES**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	128
AUDIENCIAS CELEBRADAS	098
AUDIENCIAS DIFERIDAS	029
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	2,196

Las **29** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO SE INTEGRO LA LITIS	X
NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO	X
CELEBRARON CONVENIO ANTICIPADO A LA AUDIENCIA	X
NO LLEGO EL EXHORTO DILIGENCIADO	X
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	X
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS	29

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Primer Secretaria** de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta

el día 27 de Enero de 2022 relativa al Expediente No. 420/2020, relativo al Juicio Controversias del orden familiar audiencia programada para audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	433/2019
FOJAS	110
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA INICIO	29/04/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene al Director del Hospital General de Ensenada, dependiente de ISESALUD dando contestación al informe solicitado, otorgándosele vista a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga.

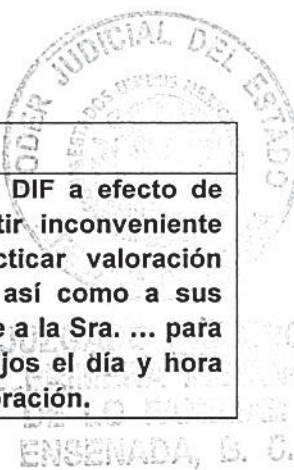
NÚMERO DE EXPEDIENTE	729/2020
FOJAS	66
JUICIO	Divorcio sin Expresión de causa
FECHA INICIO	22/10/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/01/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Autorización de acceso electrónico a la abogada patrono de la parte demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	246/2020
FOJAS	69
JUICIO	Pérdida Patria Potestad
FECHA INICIO	05/03/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene exhibiendo a abogado patrono de la parte actora, copia de oficio que indica debidamente sellados y firmados de recibido por la dependencia a que se hace mención.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	21/2020
FOJAS	39
JUICIO	Pérdida de la Patria Potestad
FECHA INICIO	09/01/2020

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se ordena sea girado oficio al DIF a efecto de que para el caso de no existir inconveniente alguno se sirva ordenar practicar valoración psicológica a la parte actora, así como a sus menores hijos, apercibiéndosele a la Sra. ... para que presente a sus menores hijos el día y hora que tenga verificativo dicha valoración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA



NÚMERO DE EXPEDIENTE	618/2019
FOJAS	341
JUICIO	Pérdida de la Patria Potestad
FECHA INICIO	19/06/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Gírese atento oficio a DIF para efecto de que dentro del término de tres días contados a partir de que reciba el presente, proporcione nombre de persona de apoyo adscrita a dicha dependencia para que auxilie en el presente procedimiento a la Sra... por encontrarse en estado vulnerable con discapacidad visual permanente.

SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, hasta el día primero de marzo de 2021, fecha en que presentó renuncia con carácter irrevocable, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	139
AUDIENCIAS CELEBRADAS	103
AUDIENCIAS DIFERIDAS	034
AUDIENCIAS CANCELADAS	002
ACUERDOS EMITIDOS	2,221

Ahora bien, las 34 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

A PETICIÓN DE PARTE	02
NO COMPARECIO TESTIGO	01
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGO	30
OTROS	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Segunda Secretaria** de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **26 de Octubre de 2021** relativa al Expediente No. **579/2020**, relativo al Juicio **Controversias del orden familiar**, audiencia programada para el **desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	684/2019
FOJAS	61
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA INICIO	05/07/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, por lo que deberá a proceder a citar a las partes el C. Secretario Actuario adscrito para que concurran en forma personal, con la identificación a la sala de audiencia que se identifica en el presente proveído.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	116/2019
FOJAS	74
JUICIO	Ordinario Civil (Divorcio Necesario)
FECHA INICIO	06/02/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, debiéndose celebrar la misma en la sala de audiencia que se encuentra ubicada en el primer piso del edificio del Poder Judicial.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	691/2014
FOJAS	Principal 45 Incidente de ejecución de convenio 129
JUICIO	Divorcio Voluntario



	Incidente de Ejecución de convenio
FECHA INICIO	Incidente 15/02/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se recibe oficio deducido del Juicio de amparo indirecto número [REDACTED] promovido en contra de los actos de la Juez Primero Familiar de este Partido Judicial y secretario actuario adscrito, mediante el cual hace del conocimiento de este Juzgado que ha causado estado la resolución constitucional dictada por el Juez de distrito, donde se concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, en su calidad de representante legal de los menores... por lo que se requiere a la suscrita juez para que dentro del términos de tres días de cumplimiento al fallo protector.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1368/2013
FOJAS	295
JUICIO	Controversias del orden familiar Incidente de Modificación de convenio
FECHA INICIO	Incidente 21/04/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene a la parte demandada incidentista desahogando vista concedida en fecha 10/02/2021, en relación al recurso de revocación interpuesto por el actor incidentista, por lo que se ordena turnarse los autos para el dictado de la resolución que corresponda.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1807/2011
FOJAS	179
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA INICIO	11/10/2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autoriza el acceso al expediente electrónico al abogado patrono de la parte demandada.

TÉRCERA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la **Licenciada ILEANA MAGAÑA GUZMÁN**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	137
AUDIENCIAS CELEBRADAS	090
AUDIENCIAS DIFERIDAS	047
ACUERDOS EMITIDOS	2,375

Las 47 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	28
CELEBRARON CONVENIO	05
DOMICILIO PROCESAL CERRADO	07
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	03
NO SE PUBLICARON EDICTOS	04

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Tercera Secretaria** de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **01 de Diciembre de 2021** relativa al Expediente No. **224/2021**, relativo al Juicio Controversias del orden familiar, audiencia programada para el **desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	776/2017
FOJAS	248
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA INICIO	08/08/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene a la parte demandada por conducto de su abogado patrono desahogando la vista concedida por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, exhibiendo la documental en copia simple que indica en el mismo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1206/2019
FOJAS	115
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA INICIO	15/11/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala fecha para el desahogo de la audiencia conciliatoria, ordenándose su preparación por conducto del C. Secretario Actuario.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	902/2018
FOJAS	154
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	29/08/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene a la parte actora exhibiendo un nuevo convenio, dándosele vista a la contraria con el mismo, por el término de tres días para que manifestara lo que a sus intereses conviniera.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	743/2019
FOJAS	32
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA INICIO	06/08/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/07/2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	En cuanto a señalar nueva fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, tomando en cuenta protocolo de reactivación y nueva normalidad aprobado por acuerdo de fecha treinta de junio del dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, se reserva de acordar previa insistencia. Se exhorta a los abogados litigantes para que adopten firma electrónica certificada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	334/2020
FOJAS	158
JUICIO	Sumario Civil (Custodia)
FECHA INICIO	23/06/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/03/2021

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Secretario Actuario cumplimenta en sus términos lo ordenado por auto de fecha doce de febrero de 2021, del cual se desprende que se señala nueva fecha para que tenga a lugar audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia, haciéndoles saber que el mismo será en la sala identificada con el número cinco del Edificio del Poder Judicial del Estado de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.
-----------------------------------	--

CUARTA SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS**, a quienes durante el lapso que comprende la revisión programaron conjuntamente las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	133
AUDIENCIAS CELEBRADAS	100
AUDIENCIAS DIFERIDAS	031
AUDIENCIAS CANCELADAS	002
ACUERDOS EMITIDOS	2,092

Ahora bien, las **31** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

PRUEBAS PENDIENTES DE RECIBIR (OFICIOS)	02
SUSPENDIDA POR CONTINGENCIA SANITARIA	01
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS	27
A PETICION DE PARTES	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Cuarta Secretaria** de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **10 de Septiembre de 2021** relativa al Expediente No. **111/2021**, relativo al Juicio **Controversias del orden familiar**, audiencia programada para **desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	126/2020 Incidente derivado del 822/2013 Principal.
FOJAS	32
JUICIO	Incidente de aumento de pensión alimenticia
FECHA INICIO	Incidente 01/12/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se ordenan agregar en autos oficios que indica la actora incidentista para que obren como legalmente corresponda.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	927/2020
FOJAS	59
JUICIO	Controversias del orden familiar
FECHA INICIO	11/12/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Diligencia de emplazamiento atento a lo dispuesto en auto de fecha nueve de febrero de 2021 en el cual se señala fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	Principal 046/2018 Incidente 3/2021
FOJAS	Incidente 22
JUICIO	Incidente de Cancelación de pensión alimenticia
FECHA INICIO	07/01/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	El Secretario Actuario adscrito levanta razón en el sentido de que el abogado patrono de la actora incidentista solicita descargar el expediente debido a que procederá a presentar promoción indicando diverso domicilio para dar vista a la demandada incidentista.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	261/2019
FOJAS	199
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa
FECHA INICIO	12/03/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/01/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	En cuanto a lo solicitado por el abogado patrono de la parte demandada, no ha lugar acordar de conformidad en virtud de que la sentencia definitiva dictada en fecha diecisiete

	de noviembre del 2020, no ha sido notificada de conformidad a lo ordenado en resolutive octavo (notificación personal)
--	--

NÚMERO DE EXPEDIENTE	105/2016 Principal Incidente 005/2021
FOJAS	Incidente 92
JUICIO	Incidente de reducción/cancelación de pensión alimenticia
FECHA INICIO	15/01/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Secretario Actuario adscrito notifica personalmente a la demandada incidentista autos de fechas 15 de enero y 09 de febrero ambos de 2021, en el cual se le tiene por presentado al C. ... promoviendo el Incidente anteriormente señalado, para efecto de que produzca su contestación en los términos de ley.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de área de actuarios del Juzgado en revisión.

- 1) A cargo del **Licenciada HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Expedientes Cargados al actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Primer Secretaría	624	No vive o no trabaja en el domicilio señalado	13
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	12
		Cambio de domicilio procesal	02
		Descargado a petición de parte	01
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	01
		Domicilio cerrado o deshabitado	22
TOTAL			51
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		160/2021-A Cargado 12/03/2021 Diligenciado 12/03/2021	

	TOTAL NO DILIGENCIADOS
Expedientes Diligenciados	496
Expedientes Parcialmente Diligenciados	017
Expedientes pendientes de diligenciar	28
Expedientes cancelados	032
TOTAL	624

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1	1220/2007	19/01/2021	Notificación auto
2	1054/2019	26/01/2021	Emplazar/no se encuentra descargado
3	884/2016	09/02/2021	Notificación sentencia definitiva/no se encuentra descargado
4	85/2021	16/02/2021	Sin anotación
5	529/2018	16/02/2021	Notificar fecha audiencia
6	75/2019	10/02/2021	Notificar vista
7	85/2018	23/02/2021	Sin anotación
8	757/2016 Cuad. 121/2020	23/02/2021	Sin anotación
9	159/2021	04/03/2021	Sin anotación
10	172/2021	04/03/2021	Sin anotación
11	185/2021	09/03/2021	Sin anotación
12	2002/2013	09/03/2021	Sin anotación
13	805/2020	09/03/2021	Sin anotación
14	771/2020	09/03/2021	Cita 17/03/2021
15	352/2020	09/03/2021	Sin anotación
16	1204/2018	09/03/2021	Sin anotación
17	1095/2008 Cuad. 125/2020	11/03/2021	Sin anotación
18	888/2020	11/03/2021	Notificar auto/no se encuentra descargado
19	866/2020	11/03/2021	Sin anotación
20	744/2020	11/03/2021	Sin anotación
21	1087/2019	11/03/2021	Sin anotación
22	527/2017	11/03/2021	Sin anotación
23	131/2017	11/03/2021	Sin anotación
24	1146/2016 Cuad. 40/2019	11/03/2021	Sin anotación
25	602/2014 Cuad. 01/2021	11/03/2021	Sin anotación
26	1408/2012	11/03/2021	Sin anotación
27	749/2016 Cuad. 86/2020	11/03/2021	Sin anotación

28	160/2021	12/03/2021	Emplazamiento/no se encuentra descargado
----	----------	------------	--

2) A cargo del Licenciada CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Expedientes Cargados al actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Tercer Secretaría	582	No vive o no trabaja en el domicilio señalado	12
		Se encuentra fuera de la ciudad	10
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	23
		Otras causas	14
		Descargado a petición de parte	06
		Descargado por promoción pendiente	08
TOTAL		Domicilio cerrado	24
		No es domicilio procesal	05
		Oposición a la diligencia	05
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		1692/2007 Cuad. 127/2019-B (Deb. Dilig)	
		TOTAL NO DILIGENCIADOS	107
Expedientes Diligenciados			394
Expedientes Parcialmente Diligenciados			57
Pendientes por Diligenciar			00
Expedientes cancelados			24

GRAN TOTAL			582
-------------------	--	--	------------

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

3) A cargo del Licenciado **TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Expedientes Cargados al actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Tercer Secretaría	509	No vive o no trabaja en el domicilio proporcionado	18
		No se encuentra en la ciudad	05
		Domicilio Inexistente, incorrecto o impreciso	12
		Otras causas	06
TOTAL	509	Descargado a petición de parte	02
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	03
		Domicilio cerrado	24
		Cambió domicilio procesal	02
		Oposición a la diligencia	03
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		818/2020 (debidamente diligenciado)	
		TOTAL NO DILIGENCIADOS	075
Expedientes Diligenciados			400
Expedientes Parcialmente Diligenciados			034
Pendientes por Diligenciar			000
Expedientes cancelados			000
Total			509

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

4) A cargo del **Licenciado OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Expedientes Cargados al Actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Tercera Secretaría	553	No vive o no trabaja en el domicilio señalado	007
Con números BIS		Se encuentra fuera de la ciudad	005
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	026
		Otras causas	003
TOTAL		Descargado a petición de parte	005
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	023
		Domicilio cerrado	035
		No es domicilio procesal	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		Cuadernillo 014/2019 Principal 1226/2017 (Diligenciado)	
		TOTAL NO DILIGENCIADOS	107
Expedientes Diligenciados			351
Expedientes Parcialmente Diligenciados			030
Pendientes por Diligenciar			065
Expedientes (folios) cancelados			000
GRAN TOTAL			553

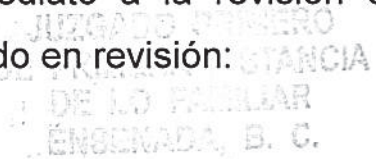
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1	1129/2012	02/02/2021	Sin anotación
2	573/2020	02/02/2021	Sin anotación
3	712/2019	02/02/2021	Sin anotación
4	1042/2018	02/02/2021	Sin anotación
5	928/2020	02/02/2021	Sin anotación
6	751/2020	05/02/2021	Sin anotación

7	375/2019	09/02/2021	Sin anotación
8	630/2019	09/02/2021	Sin anotación
9	789/2019	09/02/2021	Sin anotación
10	724/2020	09/02/2021	Sin anotación
11	526/2018	09/02/2021	Sin anotación
12	1307/2019	12/02/2021	Sin anotación
13	Cua. 09/2019	12/02/2021	Sin anotación
14	499/2020	12/02/2021	Sin anotación
15	472/2020	12/02/2021	Sin anotación
16	Cua. 19/2021	12/02/2021	Sin anotación
17	451/2020	16/02/2021	Sin anotación
18	949/2019	16/02/2021	Sin anotación
19	883/2020	16/02/2021	Sin anotación
20	787/2018	16/02/2021	Sin anotación
21	118/2021	16/02/2021	Sin anotación
22	679/2015	17/02/2021	Sin anotación
23	403/2020	17/02/2021	Sin anotación
24	905/2020	17/02/2021	Sin anotación
25	32/2021	18/02/2021	Sin anotación
26	50/2021	18/02/2021	Sin anotación
27	Cuad. 111/2019	18/02/2019	Sin anotación
28	746/2020	23/02/2021	Sin anotación
29	1671/2011	23/02/2021	Sin anotación
30	337/2018	23/02/2021	Sin anotación
31	33/2021	23/02/2021	Sin anotación
32	292/2020	25/02/2021	Sin anotación
33	Cua. 173/2018	25/02/2021	Sin anotación
34	47/2021	02/03/2021	Sin anotación
35	64/2021	02/03/2021	Sin anotación
36	903/2020	02/03/2021	Sin anotación
37	862/2020	26/02/2021	Sin anotación
38	110/2021	05/03/2021	Sin anotación
39	846/2020	05/03/2021	Sin anotación
40	781/2020	05/03/2021	Sin anotación
41	Cuad. 92/2020	09/03/2021	Sin anotación
42	760/2020	09/03/2021	Sin anotación
43	654/2019	09/03/2021	Sin anotación
44	Exh. R.L. 28/21	09/03/2021	Sin anotación
45	1296/2019	09/03/2021	Para emplazar
46	449/2020	11/03/2021	Sin anotación
47	Cuad. 114/2020	11/03/2021	Sin anotación
48	477/2020	11/03/2021	Sin anotación
49	70/2020	11/03/2021	Sin anotación
50	Cuad. 04/2021	11/03/2021	Sin anotación
51	141/2021	12/03/2021	Sin anotación
52	190/2021	12/03/2021	Sin anotación
53	346/2020	12/03/2021	Sin anotación
54	1182/2019	12/03/2021	Sin anotación
55	723/2020	12/03/2021	Sin anotación
56	825/2020	12/03/2021	Sin anotación
57	72/2021	12/03/2021	Sin anotación
58	140/2021	12/03/2021	Sin anotación
59	136/2021	12/03/2021	Sin anotación
60	145/2021	12/03/2021	Sin anotación
61	162/2021	12/03/2021	Sin anotación
62	706/2018	12/03/2021	Sin anotación
63	399/2019	12/03/2021	Sin anotación
64	1105/2019	12/03/2021	Sin anotación



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo del **C. ALBERTO MARTINEZ OJEDA** y **KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en Inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **UNIDAD ADMINISTRATIVA** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

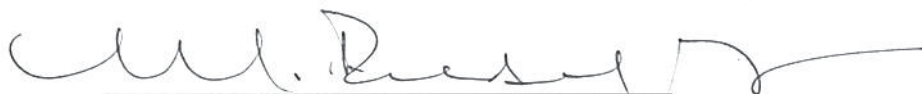
- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo que estableció durante la contingencia sanitaria el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**

- PODER JUDICIAL DEL ESTADO
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
 - Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
 - En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
 - En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
 - De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrió incidente de inasistencia durante el desarrollo de la visita ordinaria de Inspección.
 - El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: NADA QUE MANIFESTAR.

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 19:00 horas del día 17 de marzo de 2021, levantándose la presente acta por cuádruplicado para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.




LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO
Juez Primero de lo Familiar del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.




LIC. RIGOBERTO MANUEL LOPEZ ARANDA
Primer Secretario de Acuerdos.


LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN
Tercer Secretario de Acuerdos.


LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 53/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 42 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ